



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

19 de abril de 2023

MZ-AI-OF-0067-2023

Página 1 de 4

Señores (as) (ita)

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Índice de Capacidad de Gestión Financiera (ICGF).

Estimados (as) Señores (as) (ita):

Un saludo cordial. Adjunto el oficio **DFOE-CAP-0748**, del 13 de abril de 2023, mediante el cual la **Contraloría General de la República** remite a la Alcaldía el Informe **DFOE-CAP-SGP-00001-2023**, preparado por la *División de Fiscalización Operativa y Evaluativa*, con los resultados del **Índice de la Capacidad de Gestión Financiera (ICGF)** de varias instituciones públicas, incluida la Municipalidad de Zarcero.

¿Qué es la Capacidad de Gestión Financiera Pública?

Corresponde al desempeño institucional en la administración de los recursos financieros, considerando la estrategia, estructura, procesos, información, liderazgo, cultura, competencias y equipos, en procura del cumplimiento de objetivos, la generación de valor, la continuidad de los servicios y la satisfacción ciudadana.

Fuente: Contraloría General de la República.

Indica el Ente Fiscalizador, en términos generales, que el estudio muestra la necesidad de implementar mejoras en la gestión financiera, de tal forma que se reviertan los sesgos identificados en la eficiencia, eficacia, continuidad y sostenibilidad de los servicios públicos. Expresa además que las instituciones públicas se ubican entre el nivel inicial e intermedio del ICGF.



50 metros oeste de la esquina noroeste del
parque Zarcero Alajuela, Costa Rica



(506) 2463-3160
ext. 1050



rperez@zarcero.go.cr



www.zarcero.go.cr



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

19 de abril de 2023

MZ-AI-OF-0067-2023

Página 2 de 4

Particularmente, la **Municipalidad de Zarcero** obtuvo una calificación de **Nivel Básico**, entendido dicho puntaje como un cumplimiento dentro del rango del 25% al 50%, como se muestra en la siguiente imagen:



Fuente: Contraloría General de la República.

Visto con un mayor grado de detalle, el índice alcanzado por este Municipio se compone de los siguientes ejes:



Fuente: Contraloría General de la República.





Para un mejor tratamiento de la calificación, se presentan los conceptos implícitos en cada uno de los ejes mostrados en la figura anterior:

Presupuesto

Refleja el nivel de desempeño del proceso presupuestario institucional, determinado a partir de indicadores sobre:

1. Vinculación plan presupuesto.
2. Variación del presupuesto.
3. Vinculación presupuesto plurianual con metas.
4. Revisión interna y externa de la liquidación presupuestaria.

Endeudamiento

Refleja el nivel de desempeño del proceso de endeudamiento institucional, determinado a partir de indicadores sobre:

1. Solvencia: Activos / Pasivos.
2. Relación Deuda - Patrimonio.
3. Nivel de endeudamiento respecto de los ingresos no provenientes del Presupuesto de la República.
4. Relación de pasivos e inversión a largo plazos.
5. Grado de dependencia de los activos con los recursos ajenos.

Dimensión transversal

Refleja el análisis de elementos complementarios vinculados a la gestión financiera, a partir de indicadores sobre:

1. Publicación de Estados Financieros y Presupuesto.
2. Disposición de sistema interoperable de gestión financiera.
3. Porcentaje de riesgos financieros identificados y gestionados.
4. Personal capacitado en temas financieros.

Contabilidad

Refleja el nivel de desempeño institucional del proceso de contabilidad, determinado a partir de indicadores sobre:

1. Porcentaje de implementación de normas internacionales de contabilidad (NICSP/NIIF).
2. Estados financieros emitidos 2021.
3. Base de registro contable.
4. Estados financieros auditados.
5. Congruencia Estados Financieros- Presupuesto.
6. Disposición de cuentas bancarias o figuras de gestión separadas.
7. Fideicomisos consolidados en Estados Financieros.

Fuente: Contraloría General de la República.





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

19 de abril de 2023

MZ-AI-OF-0067-2023

Página 4 de 4

Tesorería	
Refleja el nivel de desempeño del proceso de tesorería institucional, determinado a partir de indicadores sobre:	
1. Porcentaje de ingresos corrientes para cubrir gastos corrientes.	
2. Porcentaje de ingresos corrientes para la atención de la deuda.	
3. Liquidez corriente.	
4. Dependencia de transferencias corrientes.	
5. Relación gastos e ingresos (ejecutados).	

Fuente: Contraloría General de la República.

Con fundamento en los resultados del ICGF, la Contraloría General de la República comunica al señor Alcalde de la Municipalidad de Zarcero la siguiente **Recomendación**:

“(…) siendo que su Entidad presenta un nivel básico, se remite esta información como un insumo para la toma de decisiones respecto a las acciones que le permitan implementar una visión sistémica e integral de la gestión financiera, efectuar una planificación plurianual vinculada con las metas institucionales, implementar las Normas de Contabilidad, avanzar en la transformación digital de los procesos de gestión financiera; gestionar los riesgos financieros y además fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.”

En lo concerniente a la Auditoría Interna, se cumple de esta forma con la comunicación de los aspectos esenciales del informe elaborado por la Contraloría General de la República, específicamente de los resultados obtenidos por la Municipalidad de Zarcero. El propósito es identificar las oportunidades de mejora, aplicar las acciones preventivas y correctivas que se estimen necesarias para mejorar el desempeño financiero institucional. De igual forma, se toma nota de las debilidades como insumo en la planificación de futuras auditorías, así como para el seguimiento de la implementación del **Modelo de Gestión de Resultados para el Desarrollo (GpRD)** por parte del Proceso de Planificación.

Atentamente,

Auditor Interno

jrps

Anexo: Oficio de la Contraloría General de la República, **DFOE-CAP-0748**.

C: Alcaldía. Dirección Administrativa Financiera. Dirección Tributaria. Dirección de Servicios Públicos. Dirección de Desarrollo Territorial.	C: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Dirección de Desarrollo Cantonal. Proceso de Planificación. Archivo.
---	---

